

SEGUNDO.- En seguimiento a la observación presentada por el ISAF, del periodo comprendido del 2013, a través del órgano revisor despacho externo, se determinó la observación con el número 23, del informe presentado, mismo que se detalla a continuación:

"23. FALTA DE RETENCIÓN DE ISR EN EL PAGO DE PENSIONES.-Derivado de nuestra revisión se pudo observar la falta de retención y entero, de impuesto sobre la renta en el pago de pensiones, cuyo importe rebasa los 15 salarios mínimos al mes del área geográfica del contribuyente (9 hasta 25 de mayo de 2012), de conformidad con lo establecido 113 y 109 fracción III, de la Ley de Impuesto sobre la renta, lo que pudiera ocasionar una contingencia fiscal para el Instituto".

Recomendación: Con el objetivo de evitar posibles contingencias de carácter fiscal, se recomienda se presenten a la mayor brevedad las declaraciones mensuales complementarias del ejercicio 2013, y se cumpla en lo futuro con la presentación oportuna de la misma. Con el fin de evitar alguna contingencia fiscal, es conveniente presentar a la mayor brevedad posible las declaraciones complementarias de los últimos cuatro ejercicios (2012, 2011, 2010 y 2009).

Estatus: Mediante el oficio No.-DG/473/14, l recibido en el Órgano de Control el día 15 de Diciembre del 2014, dirigido al Auditor Mayor de ISAF y suscrito por la Subdirectora de Prestaciones Económicas y Sociales de Isssteson, en las que se señalan acciones que se están llevando a cabo para cumplir con lo señalado en la normatividad. Falta acreditar la aplicación del descuento así como el cumplimiento de las disposiciones en materia fiscal.

De lo anterior y con el objetivo de poder estar en condiciones de solventar las observación antes descrita, el Departamento de Pensiones y Jubilaciones ha realizado las acciones necesarias para la aplicación del ISR dentro de la nómina de pensionados y jubilados, por lo que se anexa calculo de personas que se aplicaría dicho concepto de ISR, mismo que se encuentra establecido dentro de la normatividad de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, artículo 93 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 165 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual establece lo siguiente:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

Las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte, cuyo monto diario no exceda de quince veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente, y el beneficio previsto en la Ley de Pensión Universal. Por el excedente se pagará el impuesto en los términos de este Título.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Junta Directiva la aprobación para realizar la aplicación del (ISR), en la Nomina de Pensionados y Jubilados de este Instituto, a partir de la próxima nomina del mes de julio del presente año, así mismo se debe de realizar de forma retroactiva el impuesto del mes de septiembre del 2015 a la fecha, para estar en condición de solventar la observación anteriormente planteada por el (ISAF).

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


LIC. LAURA ELIZABETH GUERRERO SIGALA


JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PENSIONES
Y JUBILACIONES DE ISSSTESON.

C.C.P. - Dirección General de Isssteson.
C.c.p. - Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales de Isssteson.
C.c.p. - Archivo.

UNIVERSO SUJETO 1024 PERSONAS

TOTAL DE PENSIONADOS A MAYO DE 2017 12680 PENSIONADOS Y JUBILADOS

15 U.M.A 2017 Equivalen a: \$ 33 970 50

RANGO DE INGRESOS	DE	A	No. Pensionados	Importe
	\$ 33,970.50	\$ 50,000.00	664	\$ 564,896.96
	\$ 50,001.00	\$ 75,000.00	271	1,168,933.19
	\$ 75,001.00	\$100,000.00	85	1,173,057.95
	\$100,001.00	en adelante	4	127,591.48
TOTAL DE ISR A RETENER EN MAYO DE 2017			1024	\$3,034,479.58

Nota: Cifras calculadas por el mes de Mayo de 2017 exclusivamente cálculos en base a las tablas del Art. 96 de la ley de ISR 2017

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA 2017 Establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicados en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2017. Vigentes a partir del 1 de febrero de 2017.

Hace uso de la voz el Lic. Larrazolo y comenta que derivado del análisis del propio documento y de todas las implicaciones que ello trae, modificamos el punto de la orden del día para tenerlo como presentación para análisis, ya que es un tema que requiere un análisis a mayor detalle, verificarse y aclarar bien con la Secretaría de Hacienda de cómo debe aplicarse y en su caso cual sería el mecanismo para esta retención.

Toma la palabra el Titular del Órgano de Control y comenta que este punto podría lastimar el bolsillo, esta observación se hizo desde el 2013 y aún persiste, creo que habría que consultar con la Secretaria de Hacienda y ver que está pasando con el IMSS, ISSSTE, y que suerte corre con esta disposición fiscal. Esto puede traer una repercusión, habría que tener todos los elementos para tomar la decisión.

Al uso de la voz el Prof. Castillo dice que cree que es importante la propuesta que traen de que sea el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda que, de sus observaciones y recomendaciones, más que nada para ver la utilización que se le pueda dar a esos recursos y si es a beneficio del Instituto pues mucho mejor.

Con la reforma fiscal del 2014, la naturaleza del ISR de los burócratas pasa a ser del orden de participaciones federales. Esto quiere decir que este se entrega a la Secretaría de Hacienda, y se crea el fondo del ISR participable en donde lo que mandas, envías o declaras al SAT, se devuelve a los Estados y Organismos que lo comprenden menos las devoluciones correspondientes.

Aquí lo interesante es que la naturaleza del ISR es que los pensionados no son trabajadores públicos, sin embargo el origen de la prestación es de las aportaciones como servidores públicos; ahí sería interesante hablar con Hacienda para la naturaleza del mismo, de tal suerte que esa misma retención que se haga de ISR, y se haga la devolución.

Derivado de lo anterior, se adopta el siguiente:

ACUERDO J.D.S.O. 658/005: Se toma conocimiento de la Presentación para análisis de la retención de ISR a pensiones y jubilaciones que reciben más de 15 salarios mínimos mensuales, y se acuerda que se realicen las consultas necesarias a la Secretaría de Hacienda para que se tome la determinación que corresponda.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En desahogo del punto ocho punto seis, se presenta **Solicitud de autorización de donación de 69 bienes muebles a "Un sueño una esperanza, Instituto de asistencia privada"**; de los cuales se cuenta con baja definitiva.



Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Control de Bienes
Oficio No. DCB-250-2017

16 de mayo de 2017

Lic. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Servicios Administrativos
Presente.-

Por este conducto, solicito a usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión que celebre la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Donación de 69 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar donación de 69 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", de los cuales se cuenta con baja definitiva. (Se anexa listado de bienes)

Unidad	# Bienes	Importe	Baja Autorizada en:	Acta N°
Hospital Guaymas	4	\$21,290.06	2017	657
Oficinas Generales	59	\$440,098.80	2017	657
Fovisssteson	6	\$67,049.00	2017	657
Total	69	\$528,437.86		

Tema 2.- Donación de 122 bienes muebles.


Solicito autorización para realizar donación de 122 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", los cuales no forman parte del activo fijo y que fueron retirados de las distintas áreas y unidades del Instituto por encontrarse en condiciones físicas deplorables. (Se anexa listado de bienes)

Tema 3.- Aclaración punto 8. VI.- de acta 652

Se solicita corrección al punto 8. VI. Donde se solicitó autorización para la donación de 363 bienes muebles a "Un Sueño, Una Esperanza Instituto de Asistencia Privada" y en la H. Junta Directiva se autorizó por error la donación a "Mensajeros de Ayuda, A.C.". Aclarar donatario. (Se anexa solicitud)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Lic. Ruth María Noriega León
Jefe del Departamento de Control de Bienes

RECIBIDO

ACUERDO J.D.S.O. 658/006: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de donación de 69 bienes muebles a "Un sueño una esperanza, Instituto de asistencia privada"; de los cuales se cuenta con baja definitiva.

En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la Solicitud de autorización de donación de 122 bienes muebles a "Un sueño una esperanza, Instituto de asistencia privada"; los cuales no forman de activo fijo y que fueron retirados de las distintas áreas del Instituto.

Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Control de Bienes
Oficio No. DCB-250-2017

16 de mayo de 2017

Lic. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Servicios Administrativos
P r e s e n t e.-

Por este conducto, solicito a usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de la próxima sesión que celebre la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Donación de 69 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar donación de 69 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", de los cuales se cuenta con baja definitiva. (Se anexa listado de bienes.)

Unidad	# Bienes	Importe	Baja Autorizada en:	Acta N°
Hospital Guaymas	4	\$21,290.06	2017	657
Oficinas Generales	59	\$440,098.80	2017	657
Fovisssteson	6	\$37,049.00	2017	657
Total	69	\$528,437.86		

Tema 2.- Donación de 122 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar donación de 122 bienes muebles a "UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA", los cuales no forman parte del activo fijo y que fueron retirados de las distintas áreas y unidades del Instituto por encontrarse en condiciones físicas deplorables. (Se anexa listado de bienes.)

Tema 3.- Aclaración punto 8. VI.- de acta 652

Se solicita corrección al punto 8. VI - Donde se solicito autorización para la donación de 363 bienes muebles a "Un Sueño, Una Esperanza Instituto de Asistencia Privada" y en la H. Junta Directiva se autorizó por error la donación a "Mensajeros de Ayuda, A.C.". Aclarar donatario. (Se anexa solicitud)

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Lic. Ruth María Noriega León
Jefe del Departamento de Control de Bienes

RECIBIDO

ACUERDO J.D.S.O. 658/007: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de donación de 122 bienes muebles a "Un sueño una esperanza, Instituto de asistencia privada"; los cuales no forman de activo fijo y que fueron retirados de las distintas áreas del Instituto.

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta Solicitud de autorización de corrección de punto 8.VI.- donde se solicita la donación de 363 bienes

muebles a “Un sueño una esperanza, Instituto de asistencia privada”; y en acta No. 652 se autorizó por error la donación a “Mensajeros de ayuda, A.C.

Subdirección de Servicios Administrativos
Departamento de Control de Bienes
Oficio No. DCB-635-2016

08 de Diciembre de 2016

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Servicios Administrativos
Presente.-

Por este conducto, solicito a usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de próxima sesión que celebre la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Baja contable y donación de 363 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar baja definitiva del Sistema de Activos Fijos y la donación de los mismos a “UN SUEÑO UNA ESPERANZA, INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA”, de 363 bienes muebles, los cuales actualmente forman parte del activo fijo del Instituto y están integrados debidamente por las solicitudes recibidas de las unidades siguientes: Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, Hospital Lic. Adolfo López Mateos, Hospital Isssteson de Guaymas, Vocalla de Fovisssteson y Oficinas Centrales

Unidad	# Bienes	Importe
Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	147	\$1,879,715.10
Hospital Lic. Adolfo López Mateos	71	\$1,746,777.20
Hospital Isssteson Guaymas	22	\$338,447.75
Fovisssteson	1	\$3,172.00
Oficinas Centrales	122	\$1,172,384.42
Total	363	\$5,241,696.47

Cabe hacer mención que este departamento tiene en resguardo para revisión y consulta la documentación soporte correspondiente, es decir, solicitudes de baja y dictámenes de no utilidad de cada bien, así como el acta de verificación y visto bueno que el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo emitió para proceder y dar trámite a esta solicitud.

El Anexo 1 detalla la integración de los **Bienes Pendientes de Cancelar por Junta Directiva**.

Asimismo se procederá a la donación de 258 bienes muebles recibidos de las distintas áreas de Isssteson que ya finalizaron su vida útil y que se encuentran fuera del registro contable y del sistema de activos fijos.

El Anexo 2 detalla la integración de los **Bienes Fuera del Activo**.


Tema 2.- Contrato Donación

Asimismo solicito se someta a revisión y aprobación de la H. Junta Directiva, las condiciones y términos del contrato de donación a 'UN SUEÑO UNA ESPERANZA. INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA' para proceder a la protocolización del mismo.

Encontrará detalles del Contrato de Donación en el Anexo 3.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,


Lic. Martha Beatriz López López
Jefe del Departamento de Control de Bienes

OFICIO No. JD-927-2016
Asunto: Acuerdo No. 8.VI Acta No. 652
Hermosillo, Sonora; A 22 de diciembre de 2016

RECIBIDO
31 DE DICIEMBRE DE 2016
DPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
HOSPITAL GUAYMAS

MTR. JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTIEL
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Presente-

En mi carácter de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que en fecha 21 de diciembre de 2016, dicho órgano de gobierno, en la celebración de la Junta Directiva número progresivo 652, tuvo a bien autorizar Solicitud de autorización de baja contable y donación de 363 bienes muebles.

8.VI.- Solicitud de autorización de baja contable y donación de 363 bienes muebles.

Mtro. José Gabriel Tapia Montiel
Subdirector de Servicios Administrativos
Presente-

RECIBIDO
21 DE DICIEMBRE DE 2016
DPTO. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
HOSPITAL GUAYMAS

Por este conducto, solicito a usted autorización a efecto de que se incluyan en el orden del día de próxima sesión que celebre la H. Junta Directiva los siguientes temas:

Tema 1.- Baja contable y donación de 363 bienes muebles.

Solicito autorización para realizar baja definitiva del Sistema de Activos Fijos y la donación de los mismos a MENSAJEROS DE AYUDA, AC., de 363 bienes muebles, los cuales actualmente forman parte del activo fijo del Instituto y están integrados debidamente por las solicitudes recibidas de las unidades siguientes: Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, Hospital Lic. Adolfo López Mateos, Hospital Isssteson Guaymas, Hospital Lic. Adolfo López Mateos, Hospital Isssteson de Guaymas, Vialidad de Fovisssteson y Oficinas Centrales.

Unidad	# Bienes	Valor
Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	142	\$4,913,745.10
Hospital Lic. Adolfo López Mateos	71	\$2,045,227.20
Hospital Isssteson Guaymas	22	\$338,447.75
Fovisssteson	2	\$3,772.00
Oficinas Centrales	22	\$1,172,984.42
Total	363	\$8,294,896.47

Cabe hacer mención que este departamento tiene en resguardo para revisión y consulta la documentación soporte correspondiente, es decir, solicitudes de baja y dictámenes de utilidad de cada bien, así como el acta de verificación y visto bueno que el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo emitió para proceder y dar trámite a esta solicitud.